

Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-08050-19-0628-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 628

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,069.8
Muestra Auditada	3,069.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales, se revisó una muestra de 3,069.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con

la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de un Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y otro de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de normas generales de control interno, se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales. No implementó políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. No se establecieron objetivos y metas estratégicas, ni un mecanismo para su evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No se tuvieron lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informara a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. No estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; tampoco, se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, ni se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. No dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; ni de un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Administración de Riesgos		
Actividades de Control		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> No evaluaron los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencias de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 26 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en un nivel bajo.

2021-D-08050-19-0628-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, realizó el registro presupuestal de los recursos seleccionados para su revisión de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por 3,069.8 miles de pesos, de este monto se comprobó que los egresos realizados por 2,829.8 miles de pesos, por concepto de adquisiciones, servicios, becas a estudiantes de educación básica y apoyos deportivos, se registraron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los registros están respaldados en la documentación comprobatoria y justificativa certificada, la cual cumplió con los requisitos fiscales y mediante la revisión total de los comprobantes fiscales, en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

3. El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, realizó dos pagos por concepto de apoyos para los equipos deportivos municipales de fútbol y beisbol con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por 150.0 miles de pesos y 90.0 miles de pesos, de los cuales no presentó comprobantes fiscales que amparen el egreso, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

2021-D-08050-19-0628-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 240,000.00 pesos (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar los comprobantes fiscales de dos pagos realizados con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal

2021 por concepto de apoyos para los equipos deportivos municipales de fútbol y béisbol, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

4. El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, no canceló con la leyenda "operado" ni identificó con el nombre de las participaciones la documentación que soporta el gasto por un importe de 3,069.8 miles de pesos, de los recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2021-B-08050-19-0628-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron en su totalidad la documentación con la leyenda "operado" ni identificaron con el nombre de las participaciones la documentación original, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

5. El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, no implementó mecanismos de control para que los pagos realizados por concepto de honorarios médicos y apoyo para el equipo deportivo municipal de beisbol, con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se efectuaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que realizó dos pagos mediante cheques por un monto total de 197.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

2021-B-08050-19-0628-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no implementaron mecanismos de control para que los pagos por concepto de honorarios médicos y apoyo para el equipo deportivo municipal de beisbol, se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que realizaron pagos mediante cheques, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

6. El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, adjudicó 12 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios de los capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un importe total de 1,736.7 miles de pesos, de los 3,069.8 miles de pesos que conforman la muestra de la auditoría, de los cuales 11 contratos se adjudicaron de manera directa por 1,526.0 miles de pesos, y 1 contrato por licitación pública por 210.7 miles de pesos, éstos se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; además, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública correspondiente debidamente justificado; asimismo, los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A
MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número adquisición	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la adquisición	Importe contratado	Importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021
1	S/N	CMED-003-21/ALIANZA/P.FED/A-21-24	Adjudicación Directa	Compra de Medicamentos, Farmacia Alianza S. A. de C. V.	370.4	107.0
2	S/N	CRM-024-LPP-21/ALIANZA/A18-21	Licitación Pública	Compra de Medicamentos, Farmacia Alianza S. A. de C. V.	1,000.0	210.7
3	S/N	CRM-020-21/ALIANZA/A18-21	Adjudicación Directa	Compra de Medicamentos, Farmacia Alianza S. A. de C. V.	48.0	80.5
4	S/N	CMED/002-21/MEDSER/P.FED. /A21-24	Adjudicación Directa	Compra de Medicamentos Medser Productos Farmacéuticos Nacionales S.A. DE C.V.	393.1	152.8
5	S/N	CRM-003-21FGP/A18-21	Adjudicación Directa	Compra de Combustible, Servicio Ollivier S. A. de C. V.	4,300.0	107.3
6	S/N	N/A (Acta Comité Adq.)	Adjudicación Directa	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	43.4	43.4
7	S/N	CONTRO11/S MED/2021	Adjudicación Directa	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	45.7	45.7
8	S/N	N/A (Acta Comité Adq.)	Adjudicación Directa	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	52.8	52.8
9	S/N	N/A (Acta Comité Adq.)	Adjudicación Directa	Servicios hospitalarios, Muguerza del parque S.A. de C.V.	95.7	95.7
10	S/N	N/A (Acta Comité Adq.)	Adjudicación Directa	Servicios Hospitalarios (intervención de paciente)	196.1	196.0
11	S/N	CHOS-001-21SHOS/OM EGA/P.FED.R. FIS/A21-24	Adjudicación Directa	Servicios Hospitalarios, Grupo Corporativo Omega, S.A. de C.V.	458.6	342.8
12	S/N	CONTR07/S MED/2021	Adjudicación Directa	Servicio de laboratorio de rayos X	302.0	302.0
TOTALES:					7,305.8	1,736.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones y servicios.

Los servicios prestados se realizaron por consultas médicas y no cuentan con un contrato, toda vez que, se pagó conforme al número de servicios prestados a los servidores públicos, de acuerdo con las consultas, lo cual se autorizó por el Comité de Adquisiciones, mediante un acta de sesiones ordinaria.

7. El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, realizó pagos a 12 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones y servicios de los capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, por un importe total de 1,736.7 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales están debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son los contratos, las facturas, las pólizas, las transferencias e inventarios, las adquisiciones y servicios correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto. Además, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se realizaron conforme a los plazos establecidos en los contratos, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores y prestadores de los servicios, ni se aplicaron penas convencionales. Finalmente, se constató que los bienes fueron recibidos por medio de entradas al almacén y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes mediante listas de servidores públicos atendidos en el servicio médico.

Montos por Aclarar

Se determinaron 240,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,069.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que realizó pagos mediante cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; tampoco canceló la documentación con la leyenda de “operado” ni presentó dos comprobantes fiscales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un monto de 240.0 miles de pesos, que representó el 7.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, registró los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios Generales”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los contratos de adquisiciones y servicios se adjudicaron de manera directa de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable.

En conclusión, el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, párrafo segundo y 70, fracción II.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículo 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.